



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas



REF: Patente Comercial a Rol 2-1606

LONGAVÍ, 22 MAR. 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 607

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **RICARDO ANDRES PEREIRA VILLALOBOS, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe N° 11 de fecha 07 de marzo de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 2407141420 de fecha 20 de marzo de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que don RICARDO PEREIRA VILLALOBOS, cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente comercial de **CONFITERIA, ALMACEN POR MENOR Y DE HELADOS ENVASADOS, Rol N° 2-1606** a nombre de **RICARDO ANDRES PEREIRA VILLALOBOS, R.U.N. N°** [REDACTED] con dirección comercial **1 SUR N° 26 LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



B.Almuna/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

